

Viedma, emitida en la fecha de la firma digital.

**EXPEDIENTE: "SCAGLIOTTI, ANA MARIA S/SUCESION - SUCESIÓN
INTESTADA" - N° VI-00027-C-2026.**

ANTECEDENTES:

1. Mediante la partida de defunción acompañada, se encuentra acreditado que Ana María Scagliotti falleció en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31/01/2018.
 2. Se acredita con los certificados acompañados los nacimientos de sus hijos: Juan Manuel Sosa el día 16/02/1975, María Laura Sosa el día 25/05/1977, Julián Sosa el día 27/10/1980 y Sebastián Sosa el día 27/10/1980, todos los nacimientos ocurridos en la ciudad de Allen, provincia de Río Negro.
 3. Obra la inscripción en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley K N° 788.
 4. Se encuentra agregado el oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble que determina el art. 6 de la Ley A N° 133, mediante el cual se informa que la causante no dejó disposición testamentaria.
 5. Surge publicación del edicto en la página web del Poder Judicial, en los términos del art. 2340 del CCyC de conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Acda. 4/2018 del STJ; y corren agregados los recibos y ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de los edictos ordenados, habiendo certificado la Coordinadora de la OTICCA sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.
- Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto por los arts. 2426 y ccdtes. del Código Civil y Comercial.

RESOLUCIÓN:

- I.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Ana María Scagliotti (DNI N° 10.213.675) le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Juan Manuel Sosa (DNI N° 24.140.283), María Laura Sosa (DNI N° 25.655.217), Julián Sosa (DNI N° 28.155.411) y Sebastián Sosa (DNI N° 28.155.412).
- II.- Ordenar el cese de la intervención del Ministerio Público Fiscal.
- III.- Notificar la presente conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Julieta Noel Díaz

Jueza